

Por los secuestros de dos trabajadores en 1977

## Procesan a exgerente de Mercedes Benz por crímenes de lesa humanidad

La Cámara Federal de San Martín revocó el sobreseimiento de Juan Ronaldo Tasselkraut, uno de los ejecutivos más importantes de la automotriz durante la dictadura. Lo procesó por las privaciones ilegales de la libertad de Héctor Ratto y Diego Núñez.

[Por Luciana Bertoia](#)

*Página 12*, 12 de octubre de 2022

Link: <https://www.pagina12.com.ar/488878-procesan-a-exgerente-de-la-mercedes-benz-por-crimenes-de-les>

Hace más de 20 años, le preguntaron en un Juicio por la Verdad a **Juan Ronaldo Tasselkraut si había relación entre el aumento de la productividad de la empresa Mercedes Benz –de la que él era gerente– y los secuestros de un grupo de operarios**. Él contestó: “Y... milagros no hay”. La frase funcionó como un reconocimiento tácito de la **responsabilidad de parte del empresariado con los crímenes del terrorismo de Estado**, pero durante todos estos años Tasselkraut había logrado esquivar su responsabilidad. Sin embargo, como “milagros no hay”, **el exgerente terminó procesado por los secuestros de dos trabajadores ocurridos en 1977** por decisión de la Cámara Federal de San Martín.

En abril pasado, [la jueza de San Martín Alicia Vence había dictado el sobreseimiento de Tasselkraut por su posible vinculación](#) con crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, esa decisión fue apelada por las querellas y por la fiscalía. **La Cámara Federal de San Martín –integrada por Juan Pablo Salas, Marcelo Fernández y Marcos Morán–revocó este martes parcialmente la decisión de Vence y decretó el procesamiento de Tasselkraut.**

De esa forma, Tasselkraut quedó procesado por los **secuestros de Héctor Ratto y de Diego Núñez –que está desaparecido–**. Los dos fueron secuestrados en agosto de 1977 y, según se reconstruyó gracias al testimonio de Ratto, fue Tasselkraut el que proveyó información para que las privaciones ilegales de la libertad se concretaran y les permitió a los grupos de tareas operar dentro de la planta de González Catán.

"Es una decisión muy importante y un fallo muy contundente", evaluó Tomás Griffa, abogado del **Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)**. "Planteamos la necesidad de que se avance y se llegue a la instancia del juicio oral y que allí se dirima la responsabilidad de Tasselkraut", reclamó. La demora en este caso no es un dato menor: la denuncia contra los jerarcas de la Mercedes Benz se presentó en 2003. Lleva casi 20 años en los tribunales.

### Los secuestros

El **12 de agosto de 1977**, Ratto participó de una asamblea dentro de la fábrica. Cuando volvió a su lugar de trabajo fueron a buscarlo unos empleados de seguridad de la empresa. Primero le dijeron que lo llamaban desde su casa. Después le avisaron que tenía un permiso para salir de la planta e ir hasta su domicilio. Estaban evidentemente interesados en que saliera de la fábrica. Sus compañeros de trabajo advirtieron el peligro y fueron ellos hasta la casa para chequear que todo estuviera bien.

Al rato, Tasselkraut apareció y le dijo a Ratto que no había existido tal llamado, sino que había dos personas de civil que querían llevárselo detenido. El gerente le pidió al operario que lo acompañara a su oficina. Allí, se encontró con los dos agentes de civil y les preguntó por qué lo querían detener. **Tasselkraut le dijo que tenía su palabra de que no se lo llevaría nadie que no vistiera uniforme.** Mientras esperaba, **Ratto escuchó que pasaban la dirección de su compañero Núñez**, que ya había estado secuestrado y había sido liberado con anterioridad. Pero esa vez, Núñez no tuvo la misma suerte. Sigue desaparecido.

Desde que se presentó ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), Ratto siempre contó lo mismo. Tasselkraut venía pidiendo su sobreseimiento en el expediente de la mano de su abogado defensor **Jorge Valerga Aráoz** –excamarista del Juicio a las Juntas– y [finalmente lo consiguió en abril de este año](#). Sin embargo, la Cámara de San Martín entendió que la jueza no había valorado correctamente la prueba reunida en la causa.

[https://twitter.com/CELS\\_Argentina/status/1579877410832809984](https://twitter.com/CELS_Argentina/status/1579877410832809984)

“**Cobra suma importancia lo declarado por Ratto**, por cuanto –como ya se dijo– cuando se imputan delitos de privación ilegítima de la libertad cometidos en el contexto de represión clandestina estatal implementado durante la última dictadura militar, **corresponde responsabilizar a la persona imputada, aún en los casos en que la prueba se asiente en un único testigo**, si es quien presencié el procedimiento de detención ilegal o percibió el cautiverio de la víctima en un centro clandestino de detención”, escribieron Salas, Fernández y Morán.

“**Su aporte permitió que los hechos pudieran perpetrarse de la manera en que fueron ejecutados** –escribieron los camaristas en relación a Tasselkraut– tanto con respecto a la detención ilegal de Ratto en el interior de la planta Mercedes Benz mientras desarrollaba sus tareas cotidianas, como la ubicación precisa y posterior captura ilegal de Núñez en su casa”.

Si bien la Cámara de San Martín lo procesó por estos hechos, lo desvinculó de los secuestros de otros cinco operarios de la Mercedes Benz: Fernando Omar del Contte, Alberto Gigena, Jorge Alberto Leichner, Juan José Mosquera y Alberto Francisco Arenas. Todos ellos fueron víctimas que pasaron por **Campo de Mayo**.

Como apuntó la Secretaría de Derechos Humanos, ya fueron juzgados los responsables militares de los secuestros de los obreros de la Mercedes Benz. Sin embargo, no sucedió lo mismo con los responsables civiles. “**Esas demoras muestran las resistencias del Poder Judicial para investigar a los responsables empresariales del terrorismo de Estado**”, sostuvieron desde la dependencia que conduce Horacio Pietragalla Corti. “Los juicios no pueden esperar. Las víctimas, tampoco”, completaron.